



RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA Nº 011 / 2017

**SERVICIO** PRESIDENCIA

**ASUNTO** DESIGNACION CONCESION DIPU TE BECA MODALIDAD POST

« Visto que por la Diputación Provincial de Valencia se aprobó el anuncio de las bases para la concesión de subvenciones a entidades locales para la realización de becas Modalidad " Post " publicadas en el BOP núm.81de 29 de mayo de 2016.

Resultando que por acuerdo de la Junta de Gobierno, en sesión de fecha 28-12-2016, se han aprobado las bases reguladoras del programa de prácticas formativas de la Diputación para jóvenes postgraduados y técnicos superiores de ciclos formativos de grado superior.

Resultando que por la Comisión Evaluadora se ha realizado la valoración de los méritos aportados por los interesados, según el Acta levantada en fecha 25 de enero de 2017, habiéndose otorgado los días 19 y 20 de enero para realizar alegaciones.

Vista el acta de la Comisión Evaluadora del 1 de Febrero de 2017 relativa a la revisión de baremación debido a las alegaciones presentadas en fecha 29 de enero de 2017 de D<sup>a</sup> Clara Isabel Cascant Sempere, mediante e-mail.

Resultando que la condición de becario no generará en ningún momento relación laboral o administrativa alguna ni con la Diputación ni con las entidades locales adheridas a esta convocatoria.

Visto el informe del área económica, conforme a la existencia de consignación suficiente en el presupuesto vigente.

Haciendo uso de las atribuciones que me conceden los artículos 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y concordantes de los Estatutos de esta Mancomunidad;

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Aprobar la valoración definitiva de la beca conforme la propuesta de la Comisión Evaluadora creada al efecto con el siguiente Orden de Llamamiento, según lo recogido en las Acta de fecha 25 de enero de 2017 y acta 1 de Febrero de 2017:

APellidos	NOMBRE	TOTAL
QUILES VILA	CLARA	70
DIAZ MARTINEZ	SARA	68,22
MAÑAS GARCÍA	MARIA ELENA	48,61
ORRIOS MAÑES	M <sup>a</sup> TERESA	40,35
QUILIS RILLO	JESSICA	38,37
CASCANT SEMPERE	CLARA EUGENIA	30

**SEGUNDO.-** Adjudicar la beca a D<sup>a</sup> CLARA QUILES VILA, por un periodo de de 6 meses, desde el 15 de Febrero hasta el 15 de Agosto de 2017

**TERCERO.-** Ordenar la publicación de la presente Resolución en el tablón de anuncios y en la Web de la Mancomunidad.

**CUARTO.-** Dar traslado de la presente Resolución a la Diputación de Valencia.

**QUINTO.-** Contra la presente resolución de concesión que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la Presidencia de la Mancomunidad o bien directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Valencia. »

Torrent, 1 de Febrero de 2017

El Presidente

Doy Fe  
La Secretaria General

Carlos Fernández Bielsa

Remedios Pérez Ibáñez